

**Examen Periódico Universal de Tonga**

**15 Periodo de Sesiones del EPU**

**21 de enero de 2013**

Guatemala da la bienvenida a la delegación de Tonga, agradece su participación en este ejercicio así como la presentación de su informe.

Deseamos resaltar que, si bien es cierto, hasta la fecha el país no cuenta con leyes específicas contra la violencia doméstica y la legislación nacional no tipifica como delito la violación dentro del matrimonio, se han logrado avances como el reciente establecimiento de la Dependencia Nacional contra la Violencia Doméstica y exhortamos a seguir presentando información en el futuro sobre los logros que consiga esta Dependencia.

Además se ha adoptado una política de "Tolerancia Cero" para que las agresiones físicas y otros presuntos delitos susceptibles de estar relacionadas con la violencia doméstica, puedan ser investigadas por las autoridades.

Por otro lado, deseamos resaltar que el Tribunal Supremo de Tonga ha reconocido la prohibición absoluta de la tortura, a pesar que el país no ha ratificado la Convención contra la Tortura y que su Constitución tampoco contenía disposiciones que la prohíben, siendo está una muestra de cooperación en el marco de derechos humanos.

Guatemala, **recomienda** a las autoridades de Tonga, promover la ratificación de los diferentes instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, que en su gran mayoría, no han sido ratificados por el país y seguir cooperando con el Consejo de Derechos Humanos y sus Mecanismos y formular una invitación abierta a los Procedimientos Especiales.

Muchas gracias,

J. |